



Deiate maravedis.

380
fol

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS... AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y TRES.

La ciudad de Sevilla que el dho imples
en el ynmediato dia de San Bernabe se
hecho creyente con la citada Real Cedula
para los efectos que expresa el dho Consejo
que el cau. aqui en to que nom. dho dho
El dho Don Thomas de Montenegro; Dixo que
sobre comicio en atencion, a que todo lo que se acciere en el
año que hubiere de ser por nombrar. Dha Cid.
esta mandado por el dho Supremo Consejo
de Castilla en vista de las solicitudes desta
Ciudad y de algunas Indivíduos de ella,
siendo por entonces distintos los Dictámenes
de mandado por el dho Decreto el que cese
esa Practica y que se observe todo lo general
en lo concerniente como lo Dictamen, Respu-
ta de lo qual no tiene la Ciudad facultad
para hacer lo contrario, y para que pueda al
var a esta Ciudad el perjuicio que corre,
Libre y suplica hazer saber la Real Provi-
cion con la que desde luego Requiere a
dha Ciudad para que tenga el dho con-
plimiento y dho contrario hablando con dho
pues unido lo dho por testimonio para que
vaya al tribunal que correspondia lo que su-
phica al Cavallo Corripito lo mande así,
dando el testimonio que tiene pedido y entendido.
por esta Ciudad. Dixo que suplico a que
esta Ciudad dnde que obraba la dho Provisión

Proposición

19

